JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORELIDAD

Medellín veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Radicado 2019-00245

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, se le indica que el proceso se encuentra con orden de seguir adelante con la ejecución y el mismo no está digitalizado, ya que los expedientes que está en trámite posterior no van hacer digitalizados, por lo cual se requiere a la parte demandante para que indique que piezas procesales necesita y realizar el escaneo o programar una cita para que pueda asistir al Despacho y realizar la revisión del mismo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e65174e2913b8255c30436871e694edeae1028d009fbe88fe6601dbfec721df4

Documento generado en 29/09/2020 12:55:54 p.m.